

Margen derecha: Silo del SENPA, Jesús Sánchez Sánchez, Manuel Madiavilla Manchado, Tadeo Galván Galván, José Luis Álvarez Rodríguez, Lorenza Delgado Hernández, Carmen Amigo Torres, Tomás Alonso Rodríguez, Manuel Mediavilla y otros, María Lourdes Mateo Fernández, Jesús Galván Garrido, Rosa Valencia Benavides, Florentina Delgado Barredo; parcelas comprendidas en los polígonos números siete y ocho.

Margen izquierda: Estado, Obras Públicas, María Lourdes Mateo Fernández, Ayuntamiento de Medina de Rioseco, Jesús Sánchez Sánchez, José María Pizarro Martínez, el mismo, Rosario Cuadrillero Lorenzo, Rosa Benavides González, el Estado, Emilia Ruiz G. y otros, Teófilo Delgado del Prado, pertenecientes a los polígonos números siete y ocho.

Habiendo renunciado el Ayuntamiento comprador a su derecho de previa inscripción registral de los terrenos a nombre del Organismo vendedor, deberá hacerse constar expresamente esta renuncia en la escritura de compraventa.

Artículo segundo.—El precio de la venta habrá de ser invertido por FEVE en fines previstos en su objeto o en el programa de inversiones.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Hacienda,
JUAN MIGUEL VILLAR MIR

9984

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se resuelve el concurso de trabajos de Prensa, de Radio y de Televisión sobre la Lotería Nacional de 1975.

Por Resolución de este Centro, de fecha 9 de junio de 1975, se convocó el concurso de trabajos de Prensa, de Radio y de Televisión sobre la Lotería Nacional de 1975, y el día 5 del pasado mes de enero finalizó el plazo de admisión de los originales.

Por Resolución del Servicio Nacional de Loterías de fecha 5 de abril, se nombró el Jurado que había de calificar y adjudicar los premios de este concurso, el que, después de las oportunas deliberaciones, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 1976, emitió por unanimidad el siguiente fallo:

PREMIO EXTRAORDINARIO

El Jurado, por unanimidad, acordó declarar desierto este premio.

A) Prensa: Artículos, reportajes y comentarios

Se adjudica el primer premio, de 100.000 pesetas, a don Antonio de Miguel, por su trabajo publicado en la «Hoja del Lunes», de Madrid, el día 13 de octubre de 1975, con el título «El envite irresistible».

Se adjudica el segundo premio, de 50.000 pesetas, a don Miguel Masriera, por su trabajo publicado en el diario «La Vanguardia Española», de Barcelona, el día 18 de diciembre de 1975, con el título «Filosofía del azar, Pascal y la lotería».

Se adjudica el tercer premio, de 25.000 pesetas, a don Ventura Gilera, por su trabajo publicado en el diario «ABC», de Madrid, el día 21 de diciembre de 1975, con el título «Entre Antonio y Gilberto».

B) Televisión: Al mejor programa o guión televisado

El Jurado, después de reconocer la labor tan extraordinaria realizada por T. V. E. para la difusión de la Lotería Nacional, lamenta no poder adjudicar este premio por no haberse presentado al concurso ningún trabajo, declarándolo desierto.

C) Radio: Programas o guiones radiofónicos

Se adjudica el primer premio, de 100.000 pesetas, a don Emilio Limones, por el guión sobre la Lotería Nacional emitido en el programa «Hora Punta», por la Radio Nacional de España, el día 14 de diciembre de 1975, titulado «Especial sorteo lotería nacional».

Se adjudica el segundo premio, de 50.000 pesetas, a don Juan Carlos Goñi, por el programa especial sobre la Lotería Nacional emitido por la Sociedad Española de Radiodifusión, el día 20 de diciembre de 1975, titulado «La noticia del día».

D) Prensa: Fotografías, ilustraciones y dibujos humorísticos

El Jurado, por unanimidad, acordó declarar desiertos los tres premios de este apartado.

F) Premios especiales

Se adjudica el premio especial de 150.000 pesetas y la placa al diario «YA», de Madrid, por su labor continuada de difusión de la Lotería Nacional durante el año 1975.

Se adjudica el premio especial de 150.000 pesetas y la placa para la emisora «Radio Juventud de Asturias», por su labor continuada de difusión de la Lotería Nacional durante el año 1975, especialmente por los programas «Vamos a jugar», del espacio Mediodía, «Nuestra otra fiesta» y «Música y millones», retransmitido semanalmente por dicha emisora.

Lo que se hace público a todos los efectos, de acuerdo con la base octava de la convocatoria del concurso.

Madrid, 14 de mayo de 1976.—El Jefe del Servicio Nacional de Loterías, Rafael Gimeno de la Peña.

9985

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 19 de mayo de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	67,651	67,851
1 dólar canadiense	69,017	69,289
1 franco francés	14,310	14,367
1 libra esterlina	122,123	122,756
1 franco suizo	26,930	27,063
100 francos belgas	171,528	172,473
1 marco alemán	26,232	26,361
100 liras italianas	7,982	8,015
1 florín holandés	24,771	24,890
1 corona sueca	15,280	15,359
1 corona danesa	11,129	11,181
1 corona noruega	12,283	12,342
1 marco finlandés	17,411	17,507
100 chelines austriacos	368,314	369,397
100 escudos portugueses	223,198	225,343
100 yens japoneses	22,595	22,700

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS

9986

RESOLUCION de la Subdirección General de Gestión Administrativa por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras «Ramal ferroviario exterior a Barcelona, entre las estaciones de Papiol a Mollet», en términos municipales de Santa María de Barberá, Ripollet, Moncada y Reixach y Santa Perpetua de Moguda (Barcelona).

Finalizado el plazo de la información pública abierta a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subdirección General, por delegación del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 28 de noviembre de 1973, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en los términos municipales reseñados en el epígrafe y pertenecientes a los siguientes titulares: